

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2017 y se aprueba la relación de personas candidatas para la provisión temporal de los puestos de trabajo (duodécimo requerimiento).

Por Resolución de 10 de diciembre de 2021, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, se da publicidad a la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2017 (duodécimo requerimiento).

Concluido el trámite la Comisión de Valoración ha valorado las alegaciones y ha elevado al director general de la SAMC la propuesta de puntuación definitiva.

De acuerdo con la base novena 3.4: *“Finalizado el plazo concedido, vistas las alegaciones presentadas, el director de la Societat dictará acuerdo que elevará a definitiva la puntuación de las personas interesadas.”*

De acuerdo con la base novena 3.5: *“Las personas cuya puntuación definitiva se mantenga dentro del intervalo de puntuación establecido en el acuerdo del director general de la Societat a que se refiere el apartado 2.1 de esta base novena, pasarán a integrar la lista de candidatas para la provisión temporal de los puestos ofertados.”*

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

Publicar la puntuación definitiva de las personas cuya baremación ha sido revisada, pertenecientes a las bolsas de trabajo de la categoría que se especifica a continuación, con indicación de las personas excluidas por no cumplir los requisitos:

SEDE: BURJASSOT

Ayudante/a de realización

Segundo

Aprobar la relación de personas candidatas para la provisión temporal de los puestos ofertados que figura en el anexo I.

Tercero

En el anexo II se publica la relación de personas que ha presentado alegaciones y la causa de estimación o desestimación.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Cuarto

Respecto a la inclusión o no en la relación de personas candidatas del anexo I, las personas interesadas tendrán un plazo de 5 días para presentar las alegaciones que consideren oportunas. Pasado este plazo esta resolución será firme.

Burjassot, 20 de diciembre de 2021. El director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Alfred Costa Folgado.